



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 8 DE MARZO DE 1994

Número 55

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

Decreto número 8/94 de 7 de marzo, por el que se designa a don José Salvador Fuentes Zorita, Consejero de Hacienda y Administración Pública, para que ejerza la Presidencia, en funciones, del Consejo de Gobierno, en ausencia de la Presidencia. 2163

Decreto número 33/1994, de 4 de marzo, por el que se modifica el Decreto 152/1993, de 23 de diciembre, por el que se designaron los miembros de la Asamblea Regional que se integran en la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma. 2163

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Decreto número 34/1994, de 4 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio López Martínez como Director del Gabinete Técnico de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. 2163

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Decreto número 35/1994, de 4 de marzo, por el que se nombra a doña Francisca Martínez Faura como Directora del Gabinete de la Consejería de Cultura y Educación. 2163

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Expediente de adhesión de Convenio colectivo de Trabajo para Eduardo Olivares Agüera al de Asentadores de Mercancías de la Lonja de Murcia. 2164

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Expediente de adhesión de Convenio colectivo de Trabajo para Bartolomé Montoro Torres al de Asentadores de Mercancías de la Lonja de Murcia. 2164

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Expediente de revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para Aserrio y Fabricación de Envases de Madera. 2165

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Revisión de la tabla de Salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Conservación de Alcantarrillado. 2166

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 258/93. 2167
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca. Autos número 289/92. 2167

De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 1.415/92. 2168

De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 300/93. 2168

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 99/91. 2170

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos número 38/93.	2170
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos número 239/1990.	2171
Primera Instancia número Tres de Lorca. Resolución número 339/92.	2172
Primera Instancia número Tres de Lorca. Resolución número 112/93.	2172
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 299/84-B.	2173
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 961/93.	2173
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 81/91.	2174
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 23/93.	2175
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento número 138/1993.	2175
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento número 191/92.	2176
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 552/93.	2177
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 2.046/92.	2177
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 453/93-D.	2178
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 13/92.	2178
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 1.000/92.	2178
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 977/92.	2179
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento número 1.055/91.	2179
Primera Instancia número Seis de Cartagena. Autos número 35/93.	2179
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 1.826/93.	2180
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Resolución número 926/92-B.	2180
De lo Social de Cartagena. Autos número 2.056/92.	2181
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos número 150/93.	2181
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 222/91.	2182
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos número 329/93.	2183
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Orihuela. Alicante. Juicio 41/93.	2183
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 975/89.	2183
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos número 500/1992.	2183
Primera Instancia número Dos de Lorca. Resolución número 65/93.	2184
Primera Instancia número Tres de Lorca. Resolución número 286/92.	2185
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento número 292/93.	2186
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso número 1.992/92.	2187
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 231/92.	2187

IV. Administración Local

LA UNIÓN. Plantilla del Personal.	2188
RICOTE. Adoptando el acuerdo de Padrones Municipales del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Vados, ejercicio de 1994.	2190
RICOTE. Subasta pública para ejecución de la obra de "Mejoras Urbanísticas separación de muros".	2190
ALHAMA DE MURCIA. Solicitud de concesión de licencia de taxi de la clase B auto turismo.	2190
CARTAGENA. Declarado en ruina inminente la finca sita en la calle Morería Baja, número 18.	2190
ARCHENA. Cesión gratuita de solares.	2191
BULLAS. Licencia explotación de ganado porcino en la finca El Pozo del Llano.	2191
CARTAGENA. Declarado en ruina inminente las fincas sitas en calle Villalba Larga, número 16, 28 y 36.	2191
CARTAGENA. Declarado en ruina inminente las fincas sitas en Plaza Puerta de la Villa, números 15 y 16.	2191
RICOTE. Padrones Municipales de Basuras, Alcantarillado y Abastecimiento, correspondiente al cuarto trimestre de 1993.	2191
ARCHENA. Subasta pública de vehículos.	2192

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	23.312	699	24.011		Corrientes	103	3	106
Ayos. y Juzgados	9.512	285	9.797		Atrasados año	130	4	134
Semestral	13.502	405	13.907		Años anteriores	165	5	170



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

- 2486** **DECRETO N.º 8/94, de 7 de marzo, por el que se designa a don José Salvador Fuentes Zorita, Consejero de Hacienda y Administración Pública, para que ejerza la Presidencia, en funciones, del Consejo de Gobierno, en ausencia de la Presidencia.**

Teniendo previsto ausentarme de la Región los días 8, 9 y 10 de los corrientes, para asistir en Bruselas a la constitución del Comité de las Regiones de Europa, y vistos los artículos 16.1, 20.1 y 3 de la Ley 1/88, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Regional, así como el artículo 11 del Decreto de Presidencia, número 3, de 3 de mayo de 1993.

DISPONGO

Durante los días 8, 9 y 10 de marzo de 1994, por ausencia de la Presidenta, ejercerá la Presidencia, en funciones, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región el Consejero de Hacienda y Administración Pública, don José Salvador Fuentes Zorita.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.

- 2483** **DECRETO N.º 33/1994, de 4 de marzo, por el que se modifica el Decreto 152/1993, de 23 de diciembre, por el que se designaron los miembros de la Asamblea Regional que se integran en la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma.**

Visto el acuerdo adoptado por la Asamblea Regional, en sesión plenaria celebrada el día 23 de febrero ppdo., en que designa a don Fulgencio Puche Oliva, actual Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, para integrarse en la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta del Estatuto de Autonomía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 4 de marzo de 1994,

DISPONGO:

Artículo único.

Se modifica el Decreto Regional 152/1993, de 23 de diciembre, por el que se designan los miembros de la Asamblea Regional que se integran en la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma, en el sentido de sustituir a don Ramón Ortiz Molina por don Fulgencio Puche Oliva.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.—El Secretario del Consejo de Gobierno, **Antonio León Martínez-Campo**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 2485** **DECRETO N.º 34/1994, de 4 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio López Martínez como Director del Gabinete Técnico de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de marzo de 1994,

DISPONGO:

Nombrar a don Antonio López Martínez como Director del Gabinete Técnico de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Murcia, a 4 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **Ramón Ortiz Molina**.

Consejería de Cultura y Educación

- 2484** **DECRETO N.º 35/1994, de 4 de marzo, por el que se nombra a doña Francisca Martínez Faura como Directora del Gabinete de la Consejería de Cultura y Educación.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejería de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 4 de marzo de 1994,

DISPONGO:

El nombramiento de doña Francisca Martínez Faura como Directora del Gabinete de la Consejería de Cultura y Educación.

Dado en Murcia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.—La Consejera de Cultura y Educación, **Elena Quiñones Vidal**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2357

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Ordenación Laboral - Convenios Colectivos Trámite de adhesión. Exp. 1/94

Visto el expediente de adhesión de Convenio Colectivo de Trabajo para Eduardo Olivares Agüera (Código 3001882), de ámbito de empresa, suscrito por empresa y trabajadores, con fecha 19-11-93, al de Asentadores de Mercancías en la Lonja de Murcia y que tuvo entrada en esta Dirección provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales con fecha 7-1-94, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de Trabajadores.

Esta Dirección provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección provincial, con notificación a las partes interesadas en el mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 31 de enero de 1994.—El Director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Gallego Iglesias. (D.G. 4258)

Las partes negociadoras para el Convenio Colectivo para Asentadores de Mercancías de la Lonja de Murcia, para la empresa Eduardo Olivares Agüera, acuerdan:

Primero.—Adherirse a la totalidad del Convenio Colectivo para Asentadores de Mercancías de la Lonja de Murcia, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 6 de octubre de 1993, con efectividad del 1 de enero de 1994, hasta el 31 de diciembre del mismo año y, al tiempo, trasladar este acuerdo a la Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, para que por la misma se proceda al registro, remisión para depósito y publicación gratuita en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Segundo.—Adherirse, asimismo, a las prórrogas y re-

visiones que del mencionado Convenio Colectivo para Asentadores de Mercancías de la Lonja de Murcia se produzcan en el futuro, con cuantas condiciones contengan, y que para la Comunidad Autónoma de Murcia se publiquen en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a través de la preceptiva Resolución de la Dirección provincial de Trabajo.

Número 2358

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Ordenación Laboral - Convenios Colectivos Trámite de adhesión. Exp. 3/94

Visto el expediente de adhesión de Convenio Colectivo de Trabajo para Bartolomé Montoro Torres (Código 3001892), de ámbito de empresa, suscrito por empresa y trabajadores, con fecha 22-11-93, al de Asentadores de Mercancías en la Lonja de Murcia y que tuvo entrada en esta Dirección provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales con fecha 24-1-94, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de Trabajadores.

Esta Dirección provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección provincial, con notificación a las partes interesadas en el mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 31 de enero de 1994.—El Director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Gallego Iglesias. (D.G. 4257)

Las partes negociadoras para el Convenio Colectivo para Asentadores de Mercancías de la Lonja de Murcia, para la empresa Bartolomé Montoro Torres, acuerdan:

Primero.—Adherirse a la totalidad del Convenio Co-

lectivo para Asentadores de Mercancías de la Lonja de Murcia, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 6 de octubre de 1993, con efectividad del 1 de enero de 1994, hasta el 31 de diciembre del mismo año y, al tiempo, trasladar este acuerdo a la Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, para que por la misma se proceda al registro, remisión para depósito y publicación gratuita en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Segundo.—Adherirse, asimismo, a las prórrogas y revisiones que del mencionado Convenio Colectivo para Asentadores de Mercancías de la Lonja de Murcia se produzcan en el futuro, con cuantas condiciones contengan, y que para la Comunidad Autónoma de Murcia se publiquen en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a través de la preceptiva Resolución de la Dirección provincial de Trabajo.

Número 2354

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

**Ordenación Laboral - Convenios Colectivos
Revisión tablas de salarios. Exp. 16/93 bis**

Visto el expediente de revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para Aserrío y Fabricación de Envases de Madera (Código 3000115), de ámbito provincial y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 3-2-94 y que ha tenido entrada en esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 7-2-94, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de Trabajadores, así como las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección provincial, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 11 de febrero de 1994.—El Director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Gallego Iglesias. (D.G. 6067)

TABLA DE DIFERENCIAS, SIN ANTIGUEDAD, PARA TRABAJADORES QUE HAYAN PRESTADO TODOS LOS DIAS SUS SERVICIOS EN LA EMPRESA

CATEGORIAS	SALARIO 1993	SALARIO REVISADO	DIFERENCIA ANUAL
------------	--------------	------------------	------------------

REMUNERACIONES DIARIAS

Encargado	2.834	2.839	2.150
Aserrador primera	2.756	2.760	1.720
Galerista	2.756	2.760	1.720
Afilador	2.756	2.760	1.720
Aserrador segunda	2.633	2.637	1.720
Aserrador circular	2.633	2.637	1.720
Oficial máquinas	2.633	2.637	1.720
Ayudante aserrador	2.512	2.516	1.720
Ayudante afilador	2.512	2.516	1.720
Ayudante máquinas	2.512	2.516	1.720
Peón especialista	2.512	2.516	1.720
Peón	2.471	2.475	1.720
Pinche y aprendiz	1.499	1.501	860

REMUNERACIONES MENSUALES

Jefe de oficina	89.777	89.918	1.993
Oficial primera	84.605	84.739	1.894
Oficial segunda	79.472	79.597	1.767
Auxiliar y mecanógrafo	76.322	76.443	1.710
Telefonista	74.873	74.991	1.668
Aspirante mayor 18 años	67.651	67.759	1.526
Aspirante menor 18 años	44.544	44.614	989
Conductor mec. primera	83.447	83.579	1.866
Conductor mec. segunda	79.734	79.860	1.781
Conduct. carret. elevadora	75.494	75.614	1.696
Almacenero contr. clientes	79.116	79.241	1.767
Capataz guarda-vigilante	74.873	74.991	1.668

TABLA SALARIAL PARA 1994

CATEGORIAS	SALARIO	PLUS CONVEN.	PLUS TRANSP.	REMUNERACION ANUAL
------------	---------	--------------	--------------	--------------------

REMUNERACIONES DIARIAS

Encargado	3.003	91	85	1.349.800
Aserrador primera	2.919	91	85	1.313.680
Galerista	2.919	91	85	1.313.680
Afilador	2.919	91	85	1.313.680
Aserrador segunda	2.790	91	85	1.258.210
Aserrador circular	2.790	91	85	1.258.210
Oficial máquinas	2.790	91	85	1.258.210
Ayudante aserrador	2.662	91	85	1.203.170
Ayudante afilador	2.662	91	85	1.203.170
Ayudante máquinas	2.662	91	85	1.203.170
Peón especialista	2.662	91	85	1.203.170
Peón	2.619	91	85	1.184.680
Pinche y aprendiz	1.587	46	42	711.766

REMUNERACIONES MENSUALES

Jefe de oficina	95.101	2.938	1.772	1.405.110
Oficial primera	89.637	2.938	1.772	1.327.885
Oficial segunda	84.212	2.938	1.772	1.251.212
Auxiliar y mecanógrafo	80.885	2.938	1.772	1.204.190
Telefonista	79.353	2.938	1.772	1.182.538
Aspirante mayor 18 años	71.723	2.938	1.772	1.074.701
Aspirante menor 18 años	47.186	1.467	886	697.375
Conductor mec. primera	88.413	2.938	1.772	1.310.586
Conductor mec. segunda	84.490	2.938	1.772	1.255.141
Conduct. carret. elevadora	80.010	2.938	1.772	1.191.824
Almacenero contr. clientes	83.837	2.938	1.772	1.245.912
Capataz guarda-vigilante	79.353	2.938	1.772	1.182.538

Número 2355

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección provincial de Murcia****Ordenación laboral — Convenios Colectivos****Revisión tablas de salarios — Expediente 6/93 bis.**

Visto el expediente de "Revisión de la tabla de salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo, arriba referenciado y recientemente negociado para Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Conservación de Alcantarillado, código 3000925, de ámbito provincial, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 24-1-94, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 3-2-94, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A :**Primero:**

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo:

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 7 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Gallego Iglesias. (D.G. 5209)

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 1994

Categorías	S. Base	P. Tóxico	Extras	P.R.D.	Transporte	Total-94
Peón recogida	95.796	28.739	95.796	12.867	7.000	2.116.008
Peón limpieza, Guarda y Controlador	95.796	28.739	95.796	1.453	7.000	1.979.041
Peón especialista y Lavacoches	95.951	28.785	95.951	1.453	7.000	1.982.073
Conductor Rec. Mecánico y Electricista	101.028	30.308	101.028	23.136	7.000	2.341.778
Conductor limpieza y Ayud. Mecánico	101.028	30.308	101.028	9.899	7.000	2.182.928
Encargado Brigada de Recogida	105.722	31.717	105.722	22.580	7.000	2.427.118
Encargado Brigada de Limpieza	105.722	31.717	105.722	9.344	7.000	2.268.281
Inspector Distrito de Recogida	109.773	32.932	109.773	22.095	7.000	2.500.694
Inspector Distrito de Limpieza	109.773	32.932	109.773	8.858	7.000	2.341.844
Auxiliar Admón. y Telefonista	95.837	28.751	95.837	500	7.686	1.976.636
Oficial Admón. 2.ª y Almacenero	112.743	33.823	112.743	500	13.262	2.374.908
Oficial Admón. 1.ª	125.900	37.770	125.900	500	12.661	2.625.572
Jefe Admón. 2.ª y Jefe de Taller	129.093	38.728	129.093	500	12.301	2.683.836
Jefe Admón. 1.ª y A.T.S.	139.067	41.720	139.067	500	11.171	2.865.764
Médico de Empresa	150.286	45.086	150.286	500	9.902	3.070.432
Subdirector	161.910	48.573	161.910	500	8.585	3.282.456
Director	178.610	53.583	178.610	500	6.697	3.587.120

Cantidades vigentes para el año 1994

Artículo 8.— Gratificación por matrimonio: 46.166 pesetas.

Artículo 19.— Plus festivo trabajado: 11.871 pesetas.

Plus de Planta: 303 pesetas.

Plus de Responsabilidad para el Conductor de Alcantarillado: 911 pesetas.

Plus al Peón de Colector de Alcantarillado: 353 pesetas.

Artículo 22.— Dieta: 2.904 pesetas.

Kilómetro: 33 pesetas.

Artículo 24: Póliza de accidentes: 2.374.212 pesetas.

Muerte natural: 329.751 pesetas.

Artículo 27.— Ayuda Minusválidos: 8.349 pesetas.

Artículo 28.— Ayuda escolar: 5.325 pesetas.

Artículo 38.— Ayuda prótesis y gafas: 131.905 pesetas.

III. Administración de Justicia

Número 2394

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 258/93, a instancia del Procurador Sr. Hernández Foulquié en nombre y representación de José Rubira Fernández, y en los mismos ha recaído resolución con esta fecha en la que se ha declarado la suspensión de pagos del referido suspenso y la insolvencia provisional por ser su activo superior en 179.572.446 pesetas al pasivo, y se ha acordado convocar y citar a los acreedores a Junta General que tendrá lugar el próximo día 13 de abril de 1994 a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Cinco, sito en el Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay s/n., Murcia, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y título justificativo de su crédito sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado al dictamen del Interventor y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y, para que sirva de notificación, se expide el presente en Murcia a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.

Número 2395

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 289/92 promovidos a instancias del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre y representación de don Antonio Ortega Jordán, contra Piche, S.L., en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días los bienes que más adelante se citan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número de esta ciudad y hora de las 10 del día trece de abril de 1994, bajo las condiciones siguientes:

1.º Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 1.286.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20% del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día once de mayo de 1994, y hora de las 10, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día quince de junio de 1994, y hora de las 10 en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

Bienes objeto de subasta

A) Máquina de hacer cajas, marca Melton, con varios motores eléctricos y cinta adicional, todo ello en color verde y cuadro de mandos eléctrico sin número visible.

Valor: 195.750 pesetas.

B) Una máquina de estriar tomate, compuesta de cinta transportadora, cepillos con cuatro motores incorporados y estriador con una dimensión aproximada de 20 metros de largo, con cinco calibradores y demás componentes necesarios para su funcionamiento.

Valor: 750.500 pesetas.

C) Un ordenador marca Philips P-3345 compuesto de pantalla, unidad central, teclado e impresora marca Fujitsu DX2400.

Valor: 110.000 pesetas.

D) Una fotocopiadora marca Selex 1010.

Valor: 200.000 pesetas.

E) Dos mesas de despacho, dos grises y la otra de color marrón, con seis sillas de color gris de tela.

Valor: 30.000 pesetas.

El valor total de los mismos asciende a la suma de un millón doscientas ochenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas (1.286.250 pesetas).

Número 2396

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Anuncio oficial

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1.415/92, en reclamación por ejecuciones del SMAC, hoy en fase de ejecución con el número 156/92, a instancias de Rosa María Ortuño Ibáñez, Luis Ortuño Muñoz, Josefa Soriano Muñoz, M.ª Carmen Soriano Muñoz y Vicenta Soriano Muñoz, contra la empresa Mobel Clasic, S.L., en reclamación de un millón quinientas diez mil cuatrocientas setenta y ocho (1.510.478) pesetas de principal y ciento cincuenta mil (150.000) pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

1. Una sierra de cinta marca Cima: 85.000 pesetas.
2. Una cepilladora marca Cima: 75.000 pesetas.
3. Una regruesadora marca Cima: 95.000 pesetas.
4. Una lijadora de banda manual: 10.000 pesetas.
5. Una tupi marca Cima: 125.000 pesetas.
6. Un compresor marca Cima: 35.000 pesetas.
7. Una chapadora de canto marca Horce: 15.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 14 de abril de 1994, a las 10 horas de su mañana, en segunda subasta el día 5 de mayo de 1994, a la misma hora, y en tercera subasta el día 26 de mayo de 1994 a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

- 1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.
- 2.ª—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.093-64-0156-92, el 20% (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.ª—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando

resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7.ª—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

8.ª—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10.ª—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Ctra. de Valencia, s/n. de Yecla, a cargo de don Cristóbal Rubio Marco.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia, dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 2397

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Anuncio oficial

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 300/93, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 146/93 y 167/93, a instancias de Cosme Martínez Bautista y otros contra la empresa Artesanía Santa, S.L., en reclamación de catorce millones

ciento doce mil ochocientos noventa y dos (14.112.892) pesetas de principal y un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote 1. Una máquina de chapar. Una electrolijadora marca Robima. Un aspirador para cables. Una máquina de encerar manual marca Robima. Una piedra de esmeril para torno. Una máquina de cortar mármol. Tres útiles para decapante. Una cizalla marca Tejero. Un torno repulsar. Un útil para fresar marca Carvajal. Una soldadora eléctrica. Tres desgarbadoras eléctrica marca AEG. Dos máquinas repasadoras marca Robima. Una trozadora vieja. Dos taladros viejos marca Medisa. Una pulidora de metacrilato. A efectos de subasta se valora pericialmente en la cantidad de cincuenta y ocho mil (58.000) pesetas.

Lote 2. Una máquina de lijar pequeña. Una máquina roscadora marca Sideric. Una torneta cuadrada. Una máquina de aros marca Tejero. Una sierra de cinta Robima. Un aspirador Woodmann. Un aspirador eléctrico. Un útil para roscar marca Carbajal. Un punto para torno marca Carbajal. Un vibro. Una lijadora marca Felisatti. Una prensa excéntrica marca Ulecia. Una mesa de coordenadas marca Saim. Un plato divisor marca Carvajal. Una tronzadora marca Cuting. Una máquina de curvar brazos marca Margua. Cuatro pistolas neumáticas. A efectos de subasta se valora pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta y tres mil (153.000) pesetas.

Lote 3. Dos pulidoras marca Zubiak. Una lijadora marca Sánchez Bueno. Dos corta chapas. Un aspirador pequeño. Una máquina de lijar montaje marca Babiso. Una máquina de pulir neumática. Un torno revólver marca Jator-40. Un taladro para metacrilato marca Eymasa. Una máquina de conificar marca Carvajal. Tres pulidoras marca Letag. Un compresor marca ABC VG 5 PC de 6 CV. Un compresor marca ABC XG/3 de 3 CV. Un taladro anjo 1 CV. Dos tronzadoras marca Tejero 250. Un útil de roscar marca Jopegui. Una máquina de soldar por hilo marca Safor MR 160. A efectos de subasta se valora pericialmente en la cantidad de doscientas veintiséis mil (226.000) pesetas.

Lote 4. Una máquina de curvar. Un torno pequeño marca Tegis. Una pulidora para dos planos marca Mercury. Un taladro marca Ralo. Dos máquina marca Marguas. Una máquina de lijar marca Matsor. Una desengrasadora marca Tegis. Una sierra de cinta alemana. Un horno grande marca Conair. Una cabina de pintura marca Carbajal. Una Tupi con alimentador marca Karry. Una lijadora marca Carbajal. Una tricubía marca Jaso. A efectos de subasta se valora pericialmente en la cantidad de setecientos mil quinientas (700.500) pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 14 de abril de 1994, a las 11,30 horas

de su mañana, en segunda subasta el día 5 de mayo de 1994 a la misma hora, y en tercera subasta el día 26 de mayo de 1994 a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.093-64-0146-93, el 20% (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.ª—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7.ª—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

8.ª—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10.ª—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Ctra. de Villena, Km. 4 de Yecla, a cargo de don José Santa Ferriz.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia, dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 2398

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 99/91 a instancias del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Sánchez Sánchez, Rosa Baella Olivares, Juan Sánchez Pérez y Melchora Sánchez Valero, vecino de Lorca y con domicilio en calle Olimpo número 8, en reclamación de la suma de 708.959 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día catorce de abril del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día dieciséis de mayo y hora de las once treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el día quince de junio y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

En el término de Totana, diputación de Raiguero, paraje de la Ribera, un trozo de tierra de 1 hectárea, 23 áreas y 38 centiáreas; que linda con el Caminode la Ribera. Finca inscrita número 28.940. Su valor en conjunto es el de un millón doscientas mil pesetas.

En el término de Totana, diputación del Raiguero, bancale de la Alzavara, con una superficie de 67 áreas y 8 centiáreas, finca inscrita número 2.722, valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Asciende el valor total de ambas en un millón cuatrocientas cincuenta mil (1.450.000) pesetas.

Dado en Lorca, catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez, Javier Martínez Marfil... El Secretario.

Número 2400

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 38/93, promovido por Banesto, representado por la Procuradora Sra. Abril Ortega, contra Miguel Barragán Domenech, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de abril de 1994, primera, 18 de mayo de 1994, segunda y 17 de junio de 1994 tercera, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Un edificio singular sito en la ciudad de Cehegín, con fachada principal a la carretera del Campillo de los Giménez, sin número, que mide de superficie tres mil seiscientos sesenta metros cuadrados de los que corresponden a lo edificado propiamente dicho sobre el suelo mil ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente, con una superficie útil de setecientos ochenta y dos metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, en el tomo 1.258, libro 300 de Cehegín, folio 7, finca número 21.638, inscripción 11.ª, dicho edificio está valorado en la suma de 159.870.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, Carmen Cano García.— El Secretario.

Número 2399

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña Luisa-María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 239/1990, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, con D.N.I./C.I.F. G-030010185, contra Ginés Dávila García, con D.N.I./C.I.F. 23.208.298, domiciliado en diputación Atalaya (Mazarrón) y Olaya Raja Raja, con D.N.I./C.I.F. 747.428.132 domiciliado en diputación Atalaya (Mazarrón), en reclamación de la suma de 5.131.016 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día catorce de abril y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día nueve de mayo, y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día primero de junio, y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de esta cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de para la finca número 30.081 por valor de 1.280.000 pesetas, para la finca número 1.825, por valor de 272.000 pesetas, y para la finca 37.827, por valor de 3.248.000 pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

6.º Se hace constar que si el día señalado para la subasta es fiesta se entenderá que se celebra el día siguiente hábil.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero: Una cuarta parte indivisa, cuya cuarta parte restante corresponde a doña Francisca Raja Raja y las dos cuartas partes restantes a doña María de la Concepción Torres Menduiño de un trozo de terreno procedente de la Hacienda conocida por la del "Pozo Raja", en la diputación de Morata, término municipal de Lorca. Su superficie es de quinientos metros cuadrados. Linda: por el Norte, con el camino de la finca que conduce a la Rambla del Puerto Mariel, al cual tendrá derecho de paso esta finca; por el Sur y Levante con el resto de aquella finca matriz propiedad de doña Concepción Menduiña Alcolea y por el Poniente con los ejidos de la casa-cortijo. Inscrita en el tomo 1.701, folio 214, finca número 30.081. Valorada para subasta en 1.280.000 pesetas.

Segundo: En término de Lorca, diputación de Morata, paraje de la Capellanía y banales del mismo nombre, conocido por el de Arriba, un trozo de tierra secano montuoso y cereal con algunas higueras, de cabida tres hectáreas, noventa y un áreas y veintinueve centiáreas, equivalentes a cinco fanegas, dos celemines y dos cuartillos, marco de ocho mil varas, que linda: Norte, herederos de Francisco Sánchez Milona y Silverio Menduiña; Este, el mismo Silverio, y Sur y Oeste de María Fernández. Inscrita al tomo 990, finca número 18.025. Valorada para subasta en 272.000 pesetas.

Tercero: En el mismo término de Lorca, diputación de Ramonete, paraje y sitio de Montajul, un trozo de tierra secano, cereal y montuoso, de cabida dos hectáreas, cincuenta y tres áreas y ochenta y seis centiáreas igual a cuatro fanegas y seis celemines, marco de ocho mil varas cuadradas que linda: al Norte, fincas de Francisca Raja Raja y José Martínez Heredia; Este, de Francisca RAJA Raja; Sur, de Juan Raja Raja, y Oeste, Antonio Sáez Marín. La cruza el camino servidumbre de esta finca y de las demás del causal. Inscrita al tomo 2.035, finca número 37.827. Valorada para subasta en 3.284.000 pesetas.

Dado en Lorca a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Luisa-María Rodríguez Lucas.

Número 2041

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador José María Terrer Artés, contra don José García Ruiz y doña Josefa Sánchez Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Trozo de tierra de riego en diputación de La Torrecilla, paraje de La Noria del Abad, en este término municipal de Lorca, que mide setenta y tres áreas, cuarenta y cinco centiáreas y cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Levante, resto de la finca de donde se segregó; Norte, riego de Belopache y José García Piñero; Poniente, José García Piñero y otro; Mediodía, Domingo Paredes. Lo atraviesa la carretera vieja de Puerto Lumbreras. Los demás datos registrales constan en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 2.074, libro 1.727, folio 156, finca número 22.970, 2ª. Su valor a efectos de subasta, asciende a la suma de cuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas (4.750.000 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 19 de julio de 1994 y hora de las 11,45 de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de cuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas (4.750.000 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones, de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 339, año 92.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1994 y hora de las 11,45 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995 y hora de las 11,45, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 2042

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador José María Terrer Artés, contra doña Tomasa Reverte Ibarra y don Francisco Reverte Abellaneda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Rústica: Pedazo de tierra riego, en La Parada de Almohijar, diputación de Cazalla, de este término de Lorca, de cabida equivalente a una hectárea, sesenta y siete áreas y sesenta y nueve centiáreas. Linda: Levante, Pedro Reverte Abellaneda; Poniente y Mediodía, Domingo Fernández Manzanares, y Norte, Guillermo Arcas Fernández. Los demás datos registrales constan inscritos en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 2.079, libro 1.732, folio 195, bajo el número 12.889, inscripción 12ª. El valor de la misma a efectos de subasta, asciende a la suma de veinticuatro millones quinientas mil pesetas (24.500.000 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 19 de julio de 1994 y hora de las 11 de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de veinticuatro millones quinientas mil pesetas (24.500.000 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, debe-

rán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones, de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 112, año 93.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1994 y hora de las 11 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995 y hora de las 11, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 2038

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 299/84-B, a instancia de Bibiano y Cia., S.L., contra José Espín Pardo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de trescientas una mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, el día 19 de abril de 1994 próximo, y hora de las 12,30, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa: Urbana.— Un trozo de tierra destinado a solar, situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, con una superficie de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, folio 128, libro 107, de la Sección 6ª, finca registral número 8.234. Tasada pericialmente en trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 2091

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se sigue con el número 961/93, a instancias de don Julián Fernández Gea, contra I.N.E.M. y Obras y Asfaltos, S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el

día 21 de marzo de 1994, y hora de las 9,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Obras y Asfaltos, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario.

Número 2044

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Eulalia Martínez López, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 81/91, instados por el Procurador Miguel Tovar Gelabert, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, Leasing, contra Adela Lorca Rubio, Alfonso Caja Alcaraz, Salvador Caja Alcaraz, María Pilar Alcaraz Cabezas y Julio Oliva Gómez, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de mayo, 27 de junio y 25 de julio de 1994, todas ellas a las 12,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose

se posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consigar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Trozo de terreno destinado a solar, parte de la hacienda denominada Los Files, en la diputación de La Palma, de Cartagena, parte de la manzana siete del plano parcelario. Su superficie es de ciento setenta metros cuadrados. Sobre el mismo se está construyendo lo siguiente: Casa de planta baja y alta, tipo dúplex, no tiene número de policía y está distribuida en paso, tres dormitorios, cuarto de juego de niños, comedor-estar, cocina, aseo, baño, armarios, porche y solana; en total superficie edificada es de ciento trece metros ochenta y dos decímetros cuadrados de los que son útiles ochenta y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Sur o frente, calle en proyecto; Norte espalda, casa de la misma procedente; Este o derecha, finca que sigue número 19.726, y Oeste o izquierda, finca anterior número 19.724.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, libro 247, Sección 2, folio 193, finca 19.725.

El tipo para la primera subasta es de siete millones de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 1953

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 23/93, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra Talleres de Carpintería de Cartagena, S.A., en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza del Ayuntamiento Antiguo, por primera vez el próximo día 27 de abril, a las 11 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 9.125.000 (1ª), 18.250.000 (2ª) pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de mayo, a las 11 horas, con el tipo de tasación del 75% de esta suma; no concurriendo postores a la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, a las 11 horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad del tipo pactado en la escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20% del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, acompañándose entonces el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso del importe de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella, este edicto servirá igual-

mente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta:

1ª Terreno situado en la diputación de San Félix, de superficie 33 áreas y 61 centiáreas, en el que existe una nave de 36 metros de longitud, por 15 ancha y 5 metros, 20 decímetros de altura. Finca número 15.000, tomo 2.355, libro 300, Sección 2ª, folio 219 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

2ª Tierra de cereal de secano, sita en diputación de San Félix, de superficie 80 áreas, 26 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Finca número 19.520, tomo 2.020, libro 250, Sección 2ª, folio 81, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Dado en Cartagena a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— Ante mí, el Secretario.

Número 1955

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 138 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Natwest España, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Donal Duncan Mctaggart Duncan y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de mayo de 1994, a las 11 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de junio de 1994, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.348.420 que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al

75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser rhallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

Doscientos setenta y tres.— Vivienda. Está situada en la planta segunda derecha, entrando, del portal III, del bloque número 18, del Complejo (señalado en la Urbanización como apartamento 16 del bloque 18, constando de dos dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño y cocina. Su superficie incluyendo parte proporcional de zonas comunes es de ochenta metros y cincuenta decímetros cuadrados, de los que setenta y cuatro metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados le corresponden a la parte edificada. Linda: por su frente, entrando, con la parte exterior o fachada del bloque número 18 que da a zona verde entre dicho bloque y la calle Miño; por la derecha entrando, con la finca número 280; por el fondo entrando, con muro o fachada posterior del edificio que da a la zona verde natural, e izquierda, entrando, con la finca número 274. Le corresponde una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble y en los elementos y gastos comunes del mismo de trescientas catorce milésimas de un entero por ciento. Está integrada en el denominado Complejo Bellaluz, situado en la diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena,

cuyo terreno procede de la Hacienda que se denominó Coto de Altamaria, Mojón y Estudiante.

Título: Pertenece a los demandados Donald* Duncan McTaggart Duncan, Duncan-Deren Carson Duncan y Ian Douglas Stewart por terceras partes indivisas por compra de la mercantil Inmogolf, S.A., mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena don Miguel Cuevas el 24 de enero de 1984.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 721, libro 323 de la 1ª Sección, folio 112, finca número 27.889 N.

Cartagena a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 1994

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento menor cuantía número 191/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Víctor Lirón Ruiz y doña María Sánchez Millán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Rústica: Trozo de tierra secano, diputación de Torrecilla, término de Lorca, de cabida equivalente a setenta y dos áreas, una centiárea y veintitrés decímetros cuadrados. Linda: Norte, Juan Quiñonero Ruiz; Sur, José Lirón; Este, Juan Quiñonero; Poniente, camino de Cabalgadores. Los demás datos registrales obran en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 2.069, libro 1.722, folio 191, finca número 40.044, inscripción 2ª. Valor a efectos de subasta 153.300.000 pesetas.

Rústica: Trozo de riego de Belopache, radicante en la diputación del Campillo, de este término de Lorca, compuesto de dos trozos, siendo el primero de cabida equivalente a una hectárea, sesenta y tres áreas, cuarenta y seis centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, Alfonso Abellaneda y otro; Sur, José Ruiz; Levante, José López, y Poniente, Mateo Coronel.

Y otro trozo igual a ochenta y tres áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Juan Parra; Sur, Juan Sánchez y caminos de servidumbre; Levante, camino de Altobordo, y Poniente, Rosendo Sánchez Soto. Los demás datos registrales obran en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 2.087, folio 35, finca número 44.383, inscripción 2ª. Valor a efectos de subasta 10.900.000 pesetas.

El valor total de ambas fincas a efectos de subasta es de ciento sesenta y cuatro millones doscientas mil pesetas (164.200.000 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 19 de julio de 1994 y hora de las 12,15 de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de ciento sesenta y cuatro millones doscientas mil pesetas (164.200.000 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones, de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 191, año 92.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1994 y hora de las 12,15 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995 y hora de las 12,15, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 2035

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante éste Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se sigue con el número 552/93, a instancias de don Pedro Parres Sánchez, contra Fohomur, S.A.L. y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 15 de marzo de 1994, y hora de las 10,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que

deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Fohomur, S.A.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario.

Número 2036

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se sigue con el número 2.046/92, a instancias de doña María Sacramento Ortega Almagro, contra Manuel Campoy Campoy y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 11 de mayo de 1994, y hora de las 11,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Manuel Campoy Campoy, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 1962

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 453-93-D se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Uninter-Leasing, S.A., representado por la Procuradora Sra. Soto Criado contra don Francisco Ortega Nieto sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en Avenida de los Pinos, edificio Los Chopos, 4.ª escalera, 2.º D., Murcia, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citar de remate a la referida demandada, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de sus bienes, consistentes en los vehículos matrículas AL-018369 y MU-2985-W, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Igualmente por medio del presente se da traslado de la demanda y del embargo practicado a la esposa del referido demandado, para el caso de ser casado, si bien a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Murcia a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 1963

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 13/92, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Medina Puche y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Royal Trans, Sociedad Cooperativa, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para la notificación de la sentencia recaída a la codemandada Royal Trans, Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, cuyo fallo es del siguiente literal:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Medina Puche y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Royal Trans, Sociedad Cooperativa, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 949.356 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno solidariamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.— La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada, por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha; doy fe.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romani.— El Secretario.

Número 1964

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don José Javier Martínez Martínez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.000/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Regatas y Alquiler, S.A., representados por la Procuradora Sra. doña Dolores Soto Criado, contra María Trinidad Jara Ponce, en reclamación de 102.889 pesetas de principal, más 50.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos del procedimiento; y en los cuales se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.— En Murcia a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. Sr. don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1.000/92 entre partes: de una, como demandante, Regatas y Alquiler, S.A., representado por la Procuradora Dolores Soto Criado y defendido por el Letrado don Juan Carlos del Baño García y de otra, como demandada, doña María Trinidad Jara Ponce y cónyuge a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y con su producto entero y cumplido pago al actor Regatas y Alquiler, S.A., la cantidad principal de ciento dos mil ochocientos ochenta y nueve pesetas, intereses legales desde la fecha del vencimiento y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo". Siguen firma y sello.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Trinidad Jara Ponce y cónyuge a efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 31 de enero de 1994.— El Magistrado-Juez sustituto José Javier Martínez Martínez.— El Secretario.

Número 1967

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en autos número 977/92 de juicio ejecutivo-letras de cambio seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez Nimasa, S.L., Carlos Nicolás Baeza y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; Fuensanta Mateos Esteban y esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; José Carlos Nicolás Mateos y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; Carmen Rodríguez Gómez y esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; Rosana María Torres Sobejano y esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y Francisco Javier Nicolás Mateos y esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 6.069.746, por medio de la presente se hace saber a los demandados Nimasa, S.L., Carlos Nicolás Baeza y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; Fuensanta Mateos Esteban y esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; José Carlos Nicolás Mateos y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; Carmen Rodríguez Gómez y esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; Rosana María Torres Sobejano y esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y Francisco Javier Nicolás Mateos y esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo domicilio actual se desconoce, por la presente se les requiere a los demandados para que en término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, con apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Y para que sirva de requerimiento a los fines y apercibimientos dichos, extendiendo la presente en Murcia, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 1968

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 11 de febrero de 1994, consta bajo el número 699 la publicación de edictos señalando la subasta de

bienes acordada en el procedimiento de ejecución hipotecaria seguido bajo el número 1.055/91 en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital así como en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 30 de junio de 1993, en su página 9.771 y siguientes en el que por error se consignó como finca objeto de subasta la registral número 27.868 de dicho registro y cuya descripción es la siguiente: "Vivienda dúplex planta baja y alta, en término de Torre Pacheco, paraje de Los Alcázares, calle Miguel Hernández, s/n. Le corresponde el número 7-G. Con una superficie útil de 47 metros y 80 decímetros cuadrados en su planta baja y en planta alta otra superficie útil de 34 metros y 41 decímetros cuadrados, siendo la superficie total construida de la vivienda la de 117 metros y 23 decímetros cuadrados y la superficie total de la parcela de 126 metros y 32 decímetros cuadrados. El solar sobre el que se asienta el edificio ocupa 53 metros y 73 decímetros cuadrados, dicho resto no ocupado por la edificación está destinado a porche y aparcamiento, anterior, y patio descubierto posterior, ocupando todo esto 60 metros y 5 decímetros cuadrados. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 1980

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 35/93, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen García Buendía Martínez, en nombre y representación de Dimaco, S.L., contra la mercantil Land, Empresa Constructora de Cartagena, S.A., en la reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más otras 822.089 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 6 de abril de 1994 a las 11'30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 6 de mayo de 1994, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día

6 de junio de 1994, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes:

Condiciones:

1.^a— No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155 de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta consignaciones número 3041/000/17/0035/93.

4.^a— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

4.^a— Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5.^a— Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a— Si por fuerza mayor o causas ajenas no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

Primero.— Urbana: Parcela número seis de la manzana número 2 de la Unidad de Actuación de San Antón, Cartagena, diputación de San Antonio Abad, mide dos mil setecientos setenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, y valorada por el Perito en 138.900.000 pesetas.

Segundo.— Urbana: Parcela número cuatro de la manzana número 2 de la Unidad de Actuación de San Antón, Cartagena, diputación de San Antonio Abad, mide ocho-

cientos treinta y un metros, cinco decímetros cuadrados, valorada por el Perito en 41.550.000 pesetas.

Dado en Cartagena a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— La Secretaria.

Número 1981

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.826/93, instado por don José Molina Gómez, representado por la Procuradora doña Concepción Molina Estrella, por medio del presente se cita a doña María Ibáñez Campuzano, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día catorce de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña María Ibáñez Campuzano, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 1982

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 926/92-B que se siguen a instancias de PSA Credit España, S.A., representado por el Procurador señor Luna Moreno, contra don Martín Olmos Gómez y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones:

1.º— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.º— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º— Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º— Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º— Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana.— Parcela de terreno, en término de Murcia, partido de Churra, paraje de Santa o Cabezo de Torres. De cabida ciento diez metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, libro 190 de la sección 7.ª, folio 23, finca número 19.038, anotación letra B.

El valor de la finca es de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 1983

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de salario, bajo el número 2.056/92, a instancias de Miguel Martínez Moya, contra Juan Legaz Cánovas, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Juan Legaz Cánovas (Bloque 6-2.º-2.ª), que tuvo su domicilio en La Manga del Mar Menor, Gran Vía, s/n, Urbana Tessa II, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las doce treinta, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.— Vº Bº: el Magistrado Juez, Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas.

Número 1984

DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se sigue con el número 150/

93, a instancias de Miguel Martínez López, contra Garcicon, S.L., Garcon, S.L. y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 23 de marzo de 1994, y hora de las 13'10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de las Flores, bajo, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Garcicon, S.L., y A. Garcon, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario.

Número 1985

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 222/91, a instancias del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre de Banco Santander, S.A., vecino de Madrid, con domicilio en calle Pilar de Zaragoza, contra Francisco Fernández Torres y Juana Torres López, vecino de Lorca y con domicilio en Lizcano, 1, en reclamación de la suma de 1.422.193 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiocho de abril del año en curso y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el día veintisiete de mayo y hora de las once treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el día veintiocho de junio y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

6.ª) La finca de subasta se encuentra pendiente de inscripción y que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Primero. Urbana: Una casa marcada con el número 88, sita en la calle Casas-Blancas del barrio de San Cristóbal de Lorca, cuya superficie que ocupa es de ciento y un metros y ochenta centímetros cuadrados respectivamente, o sea, cinco metros y sesenta centímetros de fachada por nueve metros y veinticinco centímetros de fondo; lindando por la derecha, casa de José García Espinosa; izquierda, casa de Santiago Bermúdez Martínez y espalda, casa de Juan Jódar Martínez, valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez, Javier Martínez Marfil.— El Secretario.

Número 1986

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio verbal civil número 329/93, promovido a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios "Las Sirenas", contra don Gary-Jay Fishman y Andrea Sue Kam Fishman, se ha señalado para el acto del juicio verbal el próximo día 14 de abril, a las 10'30 horas de su mañana, en este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, número 22, de Cartagena.

Y para que sirva de citación en forma a don Gary-Jay Fishman y su esposa, libro la presente en Cartagena, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 1987

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE ORIHUELA (ALICANTE)**

Edicto de citación

Doña Carmen Tolosa Parra, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 41/93, en las que se ha acordado señalar para la celebración del juicio el día 25-4-94 a sus 9'30 horas.

Y para que sirva de citación en forma a Andrés Martínez Belmonte, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Orihuela a 13 de enero de 1994.— La Magistrado-Juez sustituta Carmen Tolosa Parra.

Número 1988

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 975/89, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Adelina Rodríguez Manzano y Benito de la Cova Jiménez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de veinticuatro millones de pesetas (24.000.000 de pesetas). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día cuatro de mayo de mil no-

vecientos noventa y cuatro próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día tres de junio de igual año próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día cinco de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.— En término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Albaladejos, parcela número 18 de la manzana 9 del plano de Urbanización, de superficie 328 m², en el que hay construida una vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 843, libro 207, finca registral 15.401.

Dado en Murcia a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1989

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Doña Luisa-María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 500/1992, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Iberinversiones y Financiaciones, Ent. de Fin., S.A., con D.N.I./C.I.F. A-28442648, domiciliado en calle Raimundo Fernández Villaverde, 61 (Madrid), contra Raimundo Gómez Martínez, con D.N.I./C.I.F. 23.179.435, domiciliado en diputación de Cazalla, Puente de la Pía (Lorca) y Lucía Bastida Hernández, con D.N.I./C.I.F. 23.188.269, domiciliado en diputación de Cazalla, Puente de la Pía (Lorca), en reclamación de la suma de 2.869.041 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día veintitrés de mayo y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día veinte de junio y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día quince de julio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.^a— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4.^a— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a— Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de dos millones setecientas noventa y nueve mil quinientas pesetas (2.799.500 pesetas); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la primera y si sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son:

Rústica.— Una parte de hacienda, radicante en la diputación de La Torrecilla, de este término, con parte de la casa-cortijo, que se denomina la Azul, con parte de era de trillar mies, horno de cocer pan, pozo de agua viva y treinta y tres fanegas, tres celemines, uno de ellos puesto de palas, marco de ocho mil varas, equivalentes a dieciocho hectáreas, cincuenta y ocho áreas, sesenta y cuatro centiáreas y

cuarenta y tres decímetros cuadrados. Lindando: Levante, Pedro Gázquez Ruiz; Norte, Isabel Ruiz Pérez; Poniente, Pedro y Magdalena Ruiz Pérez, y Mediodía, Jerónimo Díaz Calvo y Magdalena Ruiz Pérez.

Inscrita al tomo 1.281, folio 181, finca número 16.769, inscripción 3.^a.

Dado en Lorca a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 1990

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Iberinversiones y Financiaciones, Entidad de Financiación, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra doña Isabel Rodríguez García y otro, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1.^a) Rústica.— Una hacienda sita en la diputación de Zarzalico, término de Lorca, y que la denomina "La Bodega" que se compone de una parte de casa-cortijo, con una extensión de ciento doce metros cuadrados y junto a ella cuarenta fanegas y seis celemines de tierra monte. Dentro de esta finca existe un enclave propiedad de Juan Rodríguez Bonillo, de cabida de cincuenta y tres áreas. Asimismo dentro de este inmueble existe un pozo conocido como el del Manjano.

Inscrita en el Registro de Lorca número Uno, tomo 1.992, libro 1.624, folio 21, finca número 26.529, inscripción 2.^a.

Valor a efectos de subastas 2.147.000 pesetas.

2.^a) Rústica.— Trozo de tierra que se compone de: unos banales, sito en la diputación de Zarzalico, término de Lorca y paraje de Los Morenos, con una cabida de veintidós áreas, cincuenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de Lorca número 1, tomo 1.492, libro 1.624, folio 23, finca número 26.531, inscripción 2.^a.

Valor a efectos de subastas 342.000 pesetas.

3.^a) "Y otro trozo banal de igual situación, de cabida cuatro áreas. Estas dos últimas fincas se benefician con seis horas y media de agua en tanda de doce días y como riego eventual de la Balsa de Zarzalico y doce horas en tanda de siete días también de riego eventual de la Balsa de los Ruanas, como más por la del Hoyo.

Inscrita en el Registro de Lorca, tomo 1.942, libro 1.624, folio 25, finca número 26.533, inscripción 3.^a.

Valor a efectos de subastas 2.974.000 pesetas.

4.^a) Urbana.— Casa sin número en la calle de la Rosa de la Villa de Puerto Lumbreras, compuesta de varios departamentos, cuadra y patio, ocupa una total superficie construida de ciento sesenta metros cuadrados, de los que cuarenta y dos metros, ochenta decímetros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto al patio.

Inscrita en el Registro de Lorca número Dos, tomo 2.038, libro 8, folio 143, finca número 1.264-P, inscripción 1.^a.

Valor a efectos de subastas 2.925.000 pesetas.

5.^a) Urbana.— Forma parte del bloque letra B, segunda fase, en el término de Puerto Lumbreras, diputación del Esparragal en urbanización. Del mismo forma parte la siguiente vivienda, compuesta de planta baja y alta, distribuida la baja en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y garaje y la alta en distribuidor, cuatro dormitorios y baño.

Número sesenta y seis.— Del tipo A, de ochenta y nueve metros y noventa y tres decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene como anejo inseparable un garaje de dieciocho metros y ochenta y tres metros cuadrados.

Cuota de participación: 1'91 avas partes indivisas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Dos, al tomo 2.037, libro 7, folio 65, finca registral número 886-P, inscripción 1.^a.

Valor a efectos de subastas 195.000 pesetas.

6.^a) Urbana.— Forma parte del bloque letra B, segunda fase, en término de Puerto Lumbreras, diputación del Esparragal, en urbanización. Del mismo forma parte la siguiente vivienda, compuesta de planta baja y alta, distribuida la baja en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y garaje, y la alta en distribuidor, cuatro dormitorios y baño. Número sesenta y siete. De tipo A, de ochenta y nueve metros y noventa y tres decímetros cuadrados de superficie útil, tiene como anejo inseparable un garaje de dieciocho metros y ochenta y tres decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 1'91 avas partes indivisas.

Inscrita en el Registro de Lorca número Dos, tomo 2.037, libro 7, folio 67, finca registral número 887-P, inscripción 2.^a.

Valor a efectos de subastas 193.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, y hora de las 11'30 de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán

consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto: Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto: Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las once treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

Número 1991

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Francisco Reverte Reverte y doña Juana María López Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Trozo de tierra, al riego de Belopache, en diputación

del Campillo, de este término de Lorca, sitio del Saladar o de la Noria de Manzanera, de cabida igual a una hectárea, treinta y seis áreas, cincuenta y una centiáreas. Linda: Norte, José Antonio Valera Zurano; Sur, resto de la matriz de donde se segregó; Levante, terreno o parcela propiedad de la Sociedad Agraria de Transformación "La Almenara"; Poniente, Antonio Zurano Jeréz. Los demás datos registrales obran en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 2.031, libro 1.684, folio 80, finca número 41.352, inscripción 3.^a. Su valor a efectos de subasta asciende a la suma de treinta millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (30.450.000 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 19 de julio de 1994 y hora de las 11'15 de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero.— El tipo de subasta es el de treinta millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 286, año 92.

Tercero.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las once quince de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las once y quince, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial, Alberto-Tomás San José Cors.

Número 1993

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Martín Carrillo Soriano y don Antonio Carrillo Soriano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

"Rústica.— Hacienda secano, radicante en diputación de Parrilla, de este término de Lorca, compuesta de dos casas de labradores, una de ellas en estado ruinoso, marcadas con los números 252 y 7, y cincuenta y ocho hectáreas, veintiséis áreas, ochenta y siete centiáreas y setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, Camino de las Cordilleras; Sur, Rambla del Ortillo; Este, Sucesores de Benedicto Manrique y otro; Oeste, Francisco Sánchez Jiménez. Los demás datos registrales, obran inscritos en el Registro de la Propiedad número Dos de Lorca, al tomo 2.053, libro 1.681, de la sección 5.^a del Ayuntamiento de Lorca, folio 33, finca número 22.891-N, inscripción 14.^a. Su valor, a efectos de subasta, es de diecisiete millones doscientas mil pesetas (17.200.000 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 19 de julio de 1994 y hora de las 11'30 de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero.— El tipo de subasta es el de diecisiete millones doscientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 292, año 93.

Tercero.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las once treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las once y treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial, Alberto-Tomás San José Cors.

Número 2050

**DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.992/92, seguidos a instancia de Antonio Albaladejo López, contra Hispano Murciana de Construcciones, Construcción, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don Antonio Albaladejo López, con Hispano Murciana de Construcciones, S.A., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 255.753 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Hispano Murciana de Construcciones, Construcción, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Número 2051

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 231/92, a instancia de Comunidad de Propietarios calle Entierro de la Sardina, 32, de Murcia, representada por el Procurador don José Antonio Luna Moreno, contra don Antonio Hidalgo Párraga, el cual se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido lo fue en Murcia, calle Mesegueres, número 6, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Que con estimación de la demanda presentada por la representación procesal de la Comunidad de Propietarios de la calle Entierro de la Sardina, número 32, y habiendo consignado el demandado don Antonio Hidalgo Párraga, el principal reclamado por importe de 185.265 pesetas, debo condenar y condeno al dicho demandado y esposa, de ser casado, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a que paguen a la actora tan pronto como sea firme esta sentencia, los intereses legales de dicha cantidad desde la reclamación judicial hasta el día 27 de abril de 1992, en que se produjo la consignación de dicho principal, y asimismo condeno a dichos demandados a que paguen las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, en el término de tres días, ante este órgano y para ante la Ilma. Audiencia Provincial".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, hoy en paradero desconocido, libro el presente edicto en Murcia, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

IV. Administración Local

Número 1753

LA UNIÓN

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1993, y con ocasión de la aportación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 1993, aprobó la Plantilla del personal al servicio del Ayuntamiento en los siguientes términos:

ANEXO I

PLANTILLA EXCMO. AYUNTAMIENTO

A) PUESTOS DE TRABAJO A DESSEMPEÑAR POR FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACION NUMERO GRUPO N.C.D. CON.ESP. SUBSCALA CLASE CATEGORIA EXTINGUIE VACANTES

1º CUERPOS NACIONALES:

SECRETARIO	1	A	29	938.772	SECRETARIA	1ª	SUPERIOR	--	--
INTERVENTOR	1	A	27	938.772	INTERV-TESOR	1ª	SUPERIOR	--	1
TESORERO	1	A	23	664.032	INTERV-TESOR	1ª	SUPERIOR	--	1

2º ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL:

TECNICO ADMON. GRAL.	2	A	22	422.784	TECNICA	--	--	--	1
OPICIAL TEC. ADMTVO.	1	A	22	422.784	--	--	--	1	--
ADMINISTRATIVO	5	C	14	180.000	ADMINISTRAT.	--	--	--	--
AUXILIAR	12	D	11	124.752	AUXILIAR	--	--	--	--
CONSERJE C. CONSIG.	1	E	9	149.520	SUBALTERNA	--	--	--	--

3º ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL:

ARQUITECTO	1	A	22	422.784	TECNICA	T. SUPERIOR	--	--	--
FACULTATIVO DE MINAS	1	B	18	210.528	TECNICA	T. MEDIO	--	--	--
APAREJADOR	1	B	18	210.528	TECNICA	T. MEDIO	--	--	--
INSPECTOR URBANISMO	1	B	18	210.528	TECNICA	T. MEDIO	--	--	--
ING. TEC. INDUSTRIAL	1	B	18	210.528	TECNICA	T. MEDIO	--	--	--
TEC. AUX. DELINEAC.	1	D	11	124.752	TECNICA	T. AUXILIAR	--	--	--
SARGENTO POL. LOCAL	1	C	14	564.504	SERV.ESPEC.	POLIC.LOCAL	--	--	--
AGENTE POLICIA LOCAL	20	D	11	468.588	SERV.ESPEC.	POLIC.LOCAL	--	1	--
ENCARGADO BIBL.PUBL.	1	D	11	124.752	SERV.ESPEC.	PER.OPICIOS ENCARGADO	--	--	--
ENCARGADO SERV.URB.	1	D	12	160.908	SERV.ESPEC.	PER.OPICIOS ENCARGADO	1	--	--
MAESTRO FONTANERIA	1	D	12	160.908	SERV.ESPEC.	PER.OPICIOS MAESTRO	1	--	--
MAESTRO CEMENTERIOS	1	D	12	160.908	SERV.ESPEC.	PER.OPICIOS MAESTRO	--	--	--
OPICIAL ELECTR. 1ª	1	D	12	160.908	SERV.ESPEC.	PER.OPICIOS OFICIAL	--	--	--
OPICIAL ALBAÑIL	3	D	11	156.732	SERV.ESPEC.	PER.OPICIOS OFICIAL	--	--	--

OFICIAL MATARIFE	1	D	11	156.732	SERV. ESPEC.	PER. OFICIOS OFICIAL	1	--
OFICIAL ELECTR. 2ª	1	D	11	156.732	SERV. ESPEC.	PER. OFICIOS OFICIAL	--	--
OFICIAL CONDUCTOR	1	D	11	156.732	SERV. ESPEC.	PER. OFICIOS OFICIAL	--	1
AYUDANTE FONTANERIA	1	E	9	156.720	SERV. ESPEC.	PER. OFICIOS AYUDANTE	--	--
OPERARIO OBR. Y SER.	13	E	9	149.520	SERV. ESPEC.	PER. OFICIOS OPERARIO	2	--
LECTURERO SER. AGUAS	1	E	9	149.520	SERV. ESPEC.	PER. OFICIOS OPERARIO	--	--
SELPULTURERO	1	E	9	149.520	SERV. ESPEC.	PER. OFICIOS OPERARIO	--	--
LIMPIADORA ATTO/ESC	1	E	9	149.520	SERV. ESPEC.	PER. OFICIOS OPERARIO	--	--

B) PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR PERSONAL LABORAL

DENOMINACION PUESTO TRABAJO	NUMERO	NIVEL	TITULACION	TIPO CONTRATO	JORNADA	OBSERVACIONES
PEON DE OBRAS Y SERVICIOS	2	CERTIF.	ESCOLARIDAD O EQUIV.	INDEFINIDO	COMPLETA	
LIMPIADORA AYUNTAMIENTO	1	CERTIF.	ESCOLARIDAD O EQUIV.	INDEFINIDO	COMPLETA	
OFICIAL DE FONTANERIA	1	GRADUADO	ESCOLAR	INDEFINIDO	COMPLETA	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	GRADUADO	ESCOLAR	TEMPORAL	COMPLETA	

C) PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	SUBESCALA	TITULACION	NIVEL C.D.	C. ESPEC.	C. PRODUC.	OBSERVACIONES
JEFE GABINETE DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA	1	C	ADMINIST.	B. SUPERIOR	14	180.000	306.672	DEDICACION EXCLUSIVA

A N E X O II**PLANTILLA INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES**

DENOMINACION PUESTO	NUMERO	NIVEL	TITULACION	TIPO CONTRATO	JORNADA	OBSERVACIONES
ANIMADOR CULTURA FISICA	1	GRADUADO	ESCOLAR	FIJO	COMPLETA	
MONITOR DEPORTIVO	1	GRADUADO	ESCOLAR	FIJO	COMPLETA	
ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	1	GRADO	MEDIO	FIJO	COMPLETA	
PROFESOR E.G.B.	1	GRADO	MEDIO	FIJO	COMPLETA	
PSICOLOGO	1	SUPERIOR		FIJO-DISCONTINUO	MEDIA	
LOGOPEDA	1	SUPERIOR		FIJO-DISCONTINUO	MEDIA	
PROFESOR E.G.B.	3	GRADO	MEDIO	FIJO-DISCONTINUO	COMPLETA	
EDUCADOR INFANTIL GUARDERIA	4	F. P. 2º	GRADO	FIJO-DISCONTINUO	COMPLETA	
EDUCADOR INFANTIL GUARDERIA	1	F. P. 2º	GRADO	TEMPORAL	COMPLETA	
ANIMADOR CULTURA FISICA	1	GRADUADO	ESCOLAR	TEMPORAL	MEDIA	
EDUCADOR DE CALLE	1	GRADO	MEDIO	TEMPORAL	COMPLETA	A extinguir
CONSERJE POLIDEPORTIVO	1	GRADUADO	ESCOLAR	TEMPORAL	COMPLETA	

A N E X O III**PLANTILLA FUNDACION PUBLICA "ANDRES MARTINEZ CANOVAS" 1.993**

DENOMINACION	NUMERO	NIVEL	TITULACION	TIPO CONTRATO	JORNADA
A) PERSONAL LABORAL:					
PSICOLOGO	1	SUPERIOR		FIJO	COMPLETA
EDUCADOR	1	GRADO	MEDIO	FIJO	COMPLETA
MAESTRO TALLER	3	CERTIF.	ESCOLAR.	FIJO	COMPLETA
CUIDADOR	2	GRADUADO	ESCOLAR	FIJO	COMPLETA
VIGILANTE	1	CERTIF.	EST. PRIM.	FIJO	COMPLETA
LIMPIADORA	1	CERTIF.	ESCOLAR.	FIJO	COMPLETA

B) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACION	NUMERO	NIVEL	TITULACION	TIPO CONTRATO	JORNADA
GERENTE	1	--		HONORIFICO	--

Número 2339

RICOTE**EDICTO**

La Comisión Municipal de Gobierno, en su reunión del día 8 de febrero de 1994, adoptó el acuerdo, entre otros, de aprobar inicialmente los Padrones Municipales del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Vados, ejercicio de 1994.

En cumplimiento del mencionado acuerdo se abre un plazo de un mes desde la publicación del presente para que puedan presentarse reclamaciones a los mencionados Padrones. Considerándose aprobados definitivamente caso de no producirse reclamaciones a los mismos.

En cuanto al periodo de cobro en voluntaria se ha establecido en la siguiente forma:

—Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: hasta el día 30 de septiembre de 1994.

—Padrón de Vados, hasta el de 30 de septiembre de 1994.

Ricote, 14 de febrero de 1994.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 2340

RICOTE

Acordado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de febrero actual, se convoca subasta pública para ejecución de la obra de "Mejoras urbanísticas, reparación de muros", de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Carlos Torrecillas Melendreras, incluida con el número 30 en el P.O.S. de 1993.

Plazo de proposiciones.—Veinte días hábiles a partir de su publicación en el "B.O.R.M."

Precio de licitación.—Veinte días hábiles a partir de su publicación en el "B.O.R.M."

Precio de licitación.—4.507.111 pesetas, a la baja.

Fianzas.—La provisional en la cuantía de 90.142 pesetas y la definitiva en el 4% del precio de la adjudicación.

Pliego de condiciones.—El aprobado por este Ayuntamiento con fecha 23 de febrero de 1993, publicado en el "B.O.R.M." de 31 de mayo del mismo año, las que obran en el proyecto y las específicas adoptadas por el Pleno de 11 de febrero actual.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación.—La establecida en la condición 16 del Pliego publicado en el "B.O.R.M." de 31 de mayo de 1993, con el número 5684.

Modelo de proposición.—Se establece al final de la condición 16 antes referida.

Ricote, 14 de febrero de 1994.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 2341

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1994, acordó, vista la solicitud de concesión de licencia de taxi de la clase B) auto-turismo, presentada por don Antonio Belchí Cánovas, la apertura de un plazo de quince días, a fin de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de empresarios y trabajadores puedan presentar las alegaciones procedentes en defensa de sus derechos, de conformidad al Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de 16 de marzo de 1979.

Alhama de Murcia, 21 de febrero de 1994.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 2343

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente la finca sita en calle Morería Baja, número 18, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 11-3-1993, ordenando a la propiedad doña Ascensión Sánchez Anazada la demolición de la misma en el plazo de cuarenta y ocho horas, con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el nombre y domicilio de los mismos, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos la finca citada.

Lo que le comunico para su conocimiento, advirtiéndole que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 13 de enero de 1994.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 2336

ARCHENA**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 1993, aprobó el expediente tramitado según lo dispuesto en el artículo 110 del R.D. 1.327/86, de 13 de junio, acordando la cesión gratuita de solares que figuran en expediente, sitios en el camino del Cementerio (plano de las Normas Subsidiarias E = 1:1000, plano catastro urbano E = 1:500 y plano de la oficina técnica E = 1:200) a la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia, para construcción de viviendas de promoción pública, sometiéndose a información pública durante el plazo de quince días para presentación de alegaciones. Transcurrido el plazo anterior sin que se presentaren las mismas, el acuerdo de cesión será definitiva.

Archena a 31 de enero de 1994.—El Alcalde.

Número 2337

BULLAS**EDICTO**

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de ampliación de la explotación de ganado porcino, por Dalland Hibrid España, S.A., para instalar en la Finca El Pozo del Llano, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 10 de febrero de 1994.—El Alcalde.

Número 2344

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente las fincas sitas en calle Villalba Larga, números 16, 28 y 36, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 24-11-1993, ordenando a la propiedad la demolición de la misma subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el nombre y domicilio de los mismos, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos la finca citada.

Lo que le comunico para su conocimiento, advirtiéndole que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 17 de enero de 1994.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 2345

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente las fincas sitas en plaza Puerta de la Villa, números 15 y 16, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 9-2-1993, ordenando a los propietarios Herederos de don Enrique Escarabajal Martínez la demolición de la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el nombre y domicilio de los mismos, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos la finca citada.

Lo que le comunico para su conocimiento, advirtiéndole que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 16 de noviembre de 1993.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 2338

RICOTE**EDICTO**

La Comisión Municipal de Gobierno, en su reunión del día 18 de enero de 1994, adoptó el acuerdo, entre otros, de aprobar inicialmente los Padrones Municipales de Basuras, Alcantarillado y Abastecimiento, correspondiente al cuarto trimestre de 1993.

En cumplimiento del mencionado acuerdo se abre un plazo de un mes desde la publicación del presente para que puedan presentarse reclamaciones a los mencionados Padrones. Considerándose aprobados definitivamente caso de no producirse reclamaciones a los mismos.

En cuanto al periodo de cobro en voluntaria se ha establecido de la siguiente forma:

—Alcantarilla, basuras y abastecimiento de agua, cuarto trimestre de 1993: los tres meses siguientes al de ven-go de los mismos.

Ricote, 19 de enero de 1994.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 2335

ARCHENA

ANUNCIO

Retirados y depositados en las dependencias municipales los vehículos que figuran en el anexo, sin que transcurridos los plazos de información pública de un mes se hayan presentado quienes acrediten ser los propietarios, en base a lo dispuesto en las Órdenes Ministeriales de 15 de junio de 1958, 8 de marzo de 1967 y 14 de febrero de 1974.

Se anuncia que el Alcalde, el 11 de enero de 1994, ha resuelto la venta en pública subasta de los vehículos, para su desguace, por haber sido considerados como desecho según informe de 22 de noviembre de 1993, emitido por el Jefe de la I.T.V. de Jumilla, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La subasta de los vehículos tendrá lugar a las diez horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, el día que haga veinte hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio de la subasta en el "B.O.R.M."

La subasta pública se hará en la modalidad de pujas a la llana, incluyéndose todos los vehículos en un lote único y siendo el precio de salida el siguiente: 308.000 pesetas.

La Mesa de la subasta estará presidida por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, e integrada por el Jefe de la Policía Local, el Tesorero y la Secretaría del Ayuntamiento, o en su caso, funcionario en quien delegue.

Los licitadores tendrán las siguientes obligaciones:

—Obligación de constituir ante la Mesa de la subasta fianza del 20% del tipo de aquéllas para poder licitar.

—Obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo los gastos de anuncios de cuenta del adjudicatario.

—Realizada la adjudicación y entregada la cantidad del remate, la Mesa devolverá la fianza constituida por los licitadores que no resulten adjudicatarios.

—Los vehículos adjudicatarios deberán ser retirados dentro del plazo de treinta días siguientes al de la celebración de la subasta, en caso contrario, se entenderá que el adjudicatario renuncia de forma tácita a los mismos y a la cantidad abonada del remate.

A N E X O

Provincia de Alicante

Marca y modelo; Matrícula; Fecha ingreso; N.º bastidor

- Renault 6; A-3723-J; 2-9-92; 03-10226.
- Renault 12; A-159671; 27-2-92; 3140830.
- Seat 124; A-143668; 18-6-91; FR-019132.
- Seat 131; A-6904-S; 23-3-92; JA-093828.

Provincia de Albacete

- Seat 131; AB-0559-D; 10-8-92; JD-062033.

Provincia de Barcelona

- Seat-1430, especial; B-6322-AS; 26-2-92; FU-020862.
- Seat 127; B-4257-BB; 27-2-92; HA-122748.
- Chrysler; B-6770-CS; 27.2.92; 8M1200033.
- Sava (furgoneta); B-8342-BK; 26-2-92; 12550571.
- Seat 127; B-5650-BF; 15-2-92; HA-0786706019.
- Seat 127; B-9865-BC; 26-2-92; HB-163118.
- Seat 127; B-3603-L; 26-2-92; HB-020016.
- Renault 4; B-631076; 26-2-92; 9210085.
- Seat 124 Sport; B-1066-C; 27-2-92; FC-005348.
- Renault 5; B-4900-BK; 25-5-91; 262094828.
- Seat 1430 ranchera; B-2071-W; 27-2-92; FE-010316.
- Tabot 150; B-7635-ED; 26-7-92; T6MD5AM-149084.
- Renault 5; B-9993-AZ; 20-9-91; 2599313.

Provincia de Granada

- Seat 1430; GR-2725-A; 19-2-92; FD-107783.
- Citroën GS; GR-3265-E; 27-2-92; E068-033661.

Provincia de Jaén

- Seat 1430; J-0250-C; 26-2-92; FL-011628.

Provincia de Madrid

- Seat 600; M-736894; 26-2-92; BA-424886.
- Seat 124 D; M-2762-CL; 23-8-91; FL-202785.
- Seat 143 D; M-791224; 12-10-91; FD-017159.
- Citroën marca GSA; M-8752-EX; 27-9-92; VS7GXYL0040YL07410.

Provincia de Murcia

- Seat 1430; MU-3564-G; 27-2-92; FL-065838.
- Renault 7; MU-5295-J; 29-12-92; 115872.
- Renault 6; MU-8799-F; 2-9-92; 031881.
- Renault 5; MU-3098-G; 2-9-92; 2644235.
- Avia (furgoneta); MU-3717-M; 2-9-92; F-2754AAA054153.
- Renault 5; MU-9673-C; 2-9-92; 2555868.
- Mercedes (furgoneta); MU-5574-A; 26-2-92; 24050769.
- Seat 132; MU.3594-I; 26-2-92; GE-051003.
- Sava 4 l.000 pequeño camión; MU-2569-I; 25-8-92; 156800381.
- Seat 850; MU-110644; 27-2-92; 043758.
- Seat 1430; MU-7469-G; 26-2-92; FL-084333.
- Chrysler; MU-9048-F; 2-9-92; 6B-7P008321.
- Renault 6; MU-2595-A; 26-2-92; 0069470.
- Renault 4; MU-3165-A; 2-9-92; 9128920.
- Seat 1430; MU-5853-A; 27-2-92; FD-107450.
- Seat 1200 Sport; MU-5280-F; 27-2-92; HC-001469.
- Seat 124 D; MU-0462-D; 27-2-92; FA-173133.

Palma de Mallorca

- Simca 1200; PM-8849-P; 27-2-92; B3-LA1AM136158.

Provincia de Valencia

- Ford Fiesta; V-6541-W; 14-10-92; W-PFB-TJ06019.
- Archena a 26 de enero de 1994.—El Alcalde.